



GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO
DE LA LLAVE

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

Nº. ICTP-103T00000-006-2025

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL
**“SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LA
RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE
VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y
SUMINISTRO DE ROPA”**



GLOSARIO

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

- **ÁREA REQUERENTE/ÁREA USUARIA:** Departamento de Servicios Generales.
- **BASES:** Documento que contiene las reglas y condiciones bajo las cuales se registrará la presente Invitación a cuando menos tres proveedores.
- **CONTRALORÍA:** Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **CONTRATO:** Acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y deberes, a través del cual se formaliza la adquisición objeto del presente procedimiento.
- **COMISIÓN DE LICITACIÓN:** La Comisión designada por la Dirección Administrativa para hacerse cargo del desarrollo de la presente invitación a cuando menos tres proveedores.
- **CONVOCANTE:** SESVER.
- **DIRECCIÓN JURÍDICA:** Dirección Jurídica de SESVER.
- **LEY NÚMERO 539:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **LICITANTE/PARTICIPANTE:** La persona física o moral que participe en la presente invitación a cuando menos tres proveedores.
- **O.I.C.:** Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado SESVER.
- **PROVEEDOR** La persona física o moral que haya sido contratada como resultado de la presente invitación a cuando menos tres proveedores.
- **PROPOSICIÓN(ES):** Documentación que contiene las Proposiciones Técnicas y Económicas del licitante(s), así como aquella distinta a éstas.
- **SEFIPLAN:** Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **SESVER:** Servicios de Salud de Veracruz.



J



GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

Nº. ICTP-103T00000-006-2025

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL

“SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA”.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por conducto de la Dirección Administrativa de SESVER; con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 cuarto párrafo de la Constitución Política de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 3, 38, 40 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave; 1, 2, y 14 fracciones V, VI de la Ley N° 54 que crea el Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud de Veracruz; 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 5 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 Bis, 186, 224 fracción VII y 226 fracción II del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 10, 26 fracción II, 27, 28, 32, 34, 42, 43, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley número 539; 56 del Decreto Número 223 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en la Gaceta Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Núm. Ext. 518 de fecha 26 de diciembre de 2024 y del Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, ambos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en el Núm. Ext. 050 de fecha 04 de febrero de 2025; artículos 1, 2, 26 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave publicada en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 060 de fecha 11 de febrero de 2019; Fe de Erratas del “Acuerdo que Modifica los Artículos 25 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz”, publicado en la Gaceta Oficial del Estado, número 062 de fecha 12 de febrero de 2020; y Acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, publicados en la Gaceta Oficial del Estado, número extraordinario 106 de fecha 16 de marzo de 2021; 3, 7 y 26 de los Lineamientos para el Control y la Contención del

Página 3 de 63



POR AMOR A
VERACRUZ



Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de marzo del año 2012; 25 fracciones III, XXVI, XLIII, XLV, L, y XXVI del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz; **le formula una atenta y cordial invitación para participar en el procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores No. ICTP-103T00000-006-2025**, relativa a la contratación abierta del "SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA".

B A S E S

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN

Punto 1.- El objeto de la presente Invitación a cuando menos tres proveedores, lo constituye la contratación abierta del "SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA", conforme a las cantidades y características que se señalan en los **Anexos Técnicos y Ficha Técnica** que forman parte de las presentes Bases.

La Invitación a cuando menos tres proveedores cuenta con disponibilidad presupuestal otorgada por la Subdirección de Recursos Financieros de **SESV**, Dictamen de Suficiencia Presupuestal, así como con Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión en términos de los numerales 3, 7, 26 y demás relativos y aplicables de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 86 de fecha 13 de marzo del 2012 y artículo 26 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados mediante Gaceta Oficial del Estado no. Ext. 060 de fecha 11 de febrero de 2019; de acuerdo a lo siguiente:

Oficio	Partida	Programa	Fuente de financiamiento	Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP)	Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión(RPAI)
SESV/DA/SRF/2110/2025	35801	21206	FASSA	SSE/D-0218/2025	211110030010000/000206CG/2025
		20211	Subsidio Estatal	SSE/D-0221/2025	211110030010000/000208CG/2025

Punto 2.- Solo se admitirá una proposición por participante, misma que deberá sujetarse estrictamente a las especificaciones que se describen en la **Ficha Técnica y Anexos técnicos 1, 2, 3, 4 y 5** de las presentes bases. En caso de que se presente una sola proposición, se procederá a efectuar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, con fundamento en el **artículo 58** segundo párrafo de la **Ley número 539**.





El licitante que resulte adjudicado deberá estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, estatales y federales a la firma del contrato.

Punto 3.- La adjudicación se otorgará por el renglón único en concurso, de conformidad con la Ficha Técnica y Anexos técnicos 1, 2, 3, 4 y 5, al participante que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases, con las especificaciones técnicas solicitadas y proponga las mejores condiciones para SESVER, de conformidad con el resultado de la evaluación técnica-económica. Así mismo, se procederá de conformidad con lo previsto en los artículos **48 y 56 Segundo Párrafo** de la **Ley número 539**, mismos que establecen:

"Artículo 48.- El fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de la convocatoria y las bases respectivas, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega".

*"Artículo 56.- Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el municipio de que se trate, que se encuentren registrados en el padrón correspondiente de los entes públicos, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta **5%** mayor que el de las cotizaciones foráneas".*

En el supuesto de que exista empate entre dos proposiciones, la Comisión de Licitación procederá con el Procedimiento de Insaculación, como lo establece el artículo 50 de la **Ley número 539** que a la letra dice:

"Artículo 50.- Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo éstos, la comisión de licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación".

Punto 4.- El participante deberá **sostener sus precios** aun en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza a partir de la presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, durante la vigencia del contrato y la ampliación del mismo si existiera.

Punto 5.- Plazo de ejecución del servicio. - El participante a quien se le adjudique el contrato derivado de la presente invitación, deberá llevar a cabo el servicio a partir del **16 de julio al 31 de diciembre de 2025**, de acuerdo con las características y ubicaciones que se mencionan en los **Anexos Técnicos y Ficha Técnica**, para lo cual deberá coordinarse con el **Departamento de Servicios Generales** y garantizar el servicio de acuerdo con las necesidades de cada unidad aplicativa.

SESVER podrá dar por terminado en forma anticipada el Servicio Subrogado en unidades médicas transferidas al IMSS Bienestar, bastando para ello, sólo la notificación previa al PROVEEDOR, sin necesidad de declaración judicial previa y sin responsabilidad para SESVER.

Punto 6.- Garantía del Servicio.- El participante que resulte adjudicado en la presente invitación a cuando menos tres proveedores, deberá proporcionar en comodato a SESVER y garantizar el suministro de ropa de su propiedad, misma que deberá acreditar con facturas de prendas de ropa hospitalaria y fotografías de las mismas para la red





hospitalaria de SESVER de acuerdo al Anexo Técnico 2 "INVENTARIO DE PRENDAS" y apegarse a las especificaciones técnicas solicitadas de acuerdo al Anexo Técnico 4 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE TEXTILES" con la finalidad de que no se vea afectada la prestación del servicio, conforme a lo establecido en la ficha técnica.

La entrega será libre a piso en cada una de las unidades hospitalarias, razón por la cual no será aceptada condición alguna, en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga y descarga, seguros u otros, y deberán cumplir con las condiciones de entrega, en carro contenedor perfectamente sanitizado, debidamente sellado con cubiertas plásticas y garantía de no apertura para garantizar que no hay contacto con la intemperie desde su salida de planta del proveedor e identificación de los bienes.

Punto 7. - Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, "SESVER", bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá pactar convenios modificatorios o ampliaciones mediante adendum del contrato formalizado, siempre y cuando no represente más del 20% del monto total de la partida presupuestal que se amplíe y que "PROVEEDOR" sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia de los contratos.

Las ampliaciones se harán dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 de la Ley número 539.

Punto 8.- Condiciones de pago. - El pago de los servicios se hará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica por mensualidades vencidas, en un plazo de **30 días naturales** contados a partir de la presentación de la factura por los servicios efectivamente prestados, debidamente requisitada y validada por el **Departamento de Servicios Generales** y a entera satisfacción de "SESVER" y de acuerdo con lo establecido en los **Anexos Técnicos y Ficha Técnica**.

Será responsabilidad del PROVEEDOR efectuar el pago de impuestos y derechos que se generen con la presente contratación, "SESVER" solo pagará lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado de conformidad con la normativa vigente aplicable.

El comprobante fiscal que se expida con motivo de la presente contratación deberá ser presentado dentro de los **30 días naturales** posteriores a la emisión de la factura y documentación complementaria, correspondiente del mes inmediato anterior, en la Subdirección de Recursos Financieros ubicada en la calle Soconusco número 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz; de lunes a viernes de 09:00-14:00 horas y contener los datos siguientes:

A nombre de:	SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
Domicilio fiscal:	SOCONUSCO NÚMERO 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130, XALAPA, VER.
R.F.C.:	SSV-970307-2Q5

La factura deberá contener los requisitos fiscales señalados en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos en la que



Handwritten mark



indiquen: **dirección del proveedor y cliente, número de renglones, descripción del servicio conforme a contrato, tipo de adjudicación (invitación a cuando menos tres proveedores), número de proceso licitatorio, precio unitario, subtotal, I.V.A. y monto total de la factura, fuente de financiamiento, proceso, partida presupuestal, unidad applicativa, así como el número de contrato** que ampara los mismos.

Para el trámite de pago deberá entregarse factura electrónica (CFDI) con archivo XLM, acompañada del **contrato original**, y soportada con los documentos que respalden que se realizó el servicio.

Punto 9.- Los gastos que se generen como resultado del **Servicio de lavandería de ropa propiedad de sus diversas unidades hospitalarias, además del suministro y lavado de ropa**, correrán por cuenta del **PROVEEDOR**. Todos los costos que erogue el participante en la preparación de su proposición serán totalmente a su cargo, liberando a **SESV** de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la presente Invitación a cuando menos tres proveedores.

Punto 10.- El licitante será responsable ante **SESV** y ante terceros, de cualquiera de los daños y perjuicios que pudieran surgir con motivo del objeto de la presente invitación.

DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

Punto 11.- La apertura y evaluación de las proposiciones estará integrada por el **Titular del Departamento de Adquisiciones**, el **Cotizador** encargado del proceso licitatorio; un representante de la **Dirección Jurídica**, un representante del **Departamento de Servicios Generales**, como área requirente; todos ellos servidores públicos de **SESV**. Ésta comisión será la única autoridad facultada para aceptar o desechar las proposiciones presentadas durante el acto de recepción y apertura de proposiciones, en los términos que establecen los artículos 2º fracción III y 7 de la **Ley número 539**.

No formará parte de dicha comisión, pero invariablemente se contará con la participación del **Titular o representante (s) del Órgano Interno de Control en la Secretaria de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz** de acuerdo a lo previsto en los artículos 2º fracción XII y 58 primer párrafo de la Ley número 539, en virtud de ser el encargado de promover, evaluar y fortalecer el funcionamiento del control interno en los Entes Públicos.

SESV a través de la comisión de licitación y de acuerdo con las bases y normatividad vigente aplicable, valorará el cumplimiento de cada uno de los licitantes sobre las especificaciones solicitadas en cuanto a características y calidad del servicio a contratar.

Punto 12.- La Comisión de Licitación, tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las disposiciones legales aplicables a este proceso de invitación a cuando menos tres proveedores.

Punto 13.- Para los efectos anteriormente mencionados, el domicilio de la Comisión de Licitación será en el **Departamento de Adquisiciones** de la convocante, ubicado en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta Ciudad, con horario de atención de





lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, con teléfono (228) 842 3000, extensión **3492**, correo electrónico: adquisiciones@ssaver.gob.mx únicamente para efectos de información.

DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

Punto 14.- El procedimiento de la presente invitación a cuando menos tres proveedores, se guiará conforme a lo establecido en los artículos 43, 56, 57 y 58 de la **Ley número 539**.

Punto 15.- Será requisito indispensable para participar en la presente invitación a cuando menos tres proveedores ser invitado por escrito por **SESVER**.

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS

Punto 16.- Las Propositiones que presenten los Licitantes, serán Técnicas y Económicas, que deberán presentarse por separado y en sobres cerrados de manera que los hagan inviolables, debidamente rotulados e identificados como corresponda y contendrán los datos que a continuación se indican, elaborándose de la siguiente forma:

- I. Impresas en papel membretado original del Licitante, sin que contengan tachaduras o enmendaduras. **(EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).**
- II. Todos y cada uno de los documentos que las integran, así como los sobres que las contienen, deberán presentarse en original, en idioma español, con la firma autógrafa de quien legalmente tenga facultades para asumir las obligaciones que de esta invitación a cuando menos tres proveedores se generen, tal como lo establece el artículo 34 de la Ley número 539. **No deberán incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica o viceversa. (EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).**
- III. Las fotocopias que se requieran en la Proposición Técnica, deberán ser simples, legibles y respetar el tamaño original del documento.
- IV. Las Propositiones Económicas, deberán presentarse en precios fijos y firmes, utilizando solo dos decimales, en pesos mexicanos (moneda nacional), con el desglose del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y los descuentos que en su caso se otorguen a la convocante. **(EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).**
- V. La documentación que integre las Propositiones Técnicas y Económicas, deberá respetar el orden señalado en las fracciones **VII** y **VIII** del presente punto, utilizando separadores, foliada, por ejemplo: 1,2,3 etc. de la Proposición Técnica y 1,2,3 etc. la Proposición Económica. **(ESTE REQUISITO ES ÚNICAMENTE PARA EL CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUEN LOS LICITANTES PARTICIPANTES).**
- VI. Los documentos que al efecto se presenten, deberán ser elaborados específicamente para la **invitación a cuando menos tres proveedores** NÚMERO ICTP-103T00000-006-2025.



VII. Dentro del sobre de la **Proposición Técnica** deberá incluirse en estricto orden, los documentos abajo señalados, tomando en cuenta que las cartas o escritos presentados, deberán realizarse en papel membretado original de quien los emite.

Documento 1. Fotocopia de identificación **oficial vigente con fotografía** del Licitante o de su representante legal.

Documento 2. Fotocopia del **Acta Constitutiva de la Persona Moral** y su última modificación debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad, donde se verificará que su objeto social se relacione con el servicio solicitado en las presentes Bases; así como fotocopia del Poder Notarial del Representante Legal, en **caso de ser persona moral**.

En caso de ser persona física, deberá presentar fotocopia de su acta de nacimiento.

Documento 3. Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre propio o de su representada, las Proposiciones correspondientes, mismo que deberá redactarse conforme al **ANEXO 1**.

Documento 4. Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, el domicilio, así como teléfono y correo electrónico donde podrá oír y recibir notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes o documentos y, en su caso, resoluciones administrativas. **ANEXO 2**.

En el supuesto de que, durante la vigencia del Contrato, cambie los datos de contacto mencionados anteriormente, deberá notificarlo por escrito a la Dirección Administrativa de **SESVER**, en un plazo máximo de **3 días hábiles** posteriores a dicho cambio.

Documento 5. Constancia de Situación Fiscal que deberá tener máximo **30 días naturales** de haber sido expedida, en la cual se verificará que la actividad preponderante tenga afinidad con la contratación objeto de la invitación a cuando menos tres proveedores.

Documento 6. Presentar Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo por contribuciones federales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, que deberá tener como máximo **30 días naturales** de haber sido expedida.

Documento 7. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el participante manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a presentar Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, que deberá tener como **máximo 30 días naturales** de haber sido expedida, sin la cual no será posible la celebración del Contrato, en observancia del artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **ANEXO 3**.

Tratándose de licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del Estado, deberán comprometerse a presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales, en la cual se indique que se encuentra debidamente inscrito y no causa obligaciones fiscales.



Documento 8. Escrito donde el Licitante manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta los procedimientos y condiciones establecidos en las presentes bases y en la Ley número 539. ANEXO 4.

Documento 9. Carta de integridad en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del organismo induzcan o alteren las evaluaciones de sus Propositiones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. ANEXO 5.

Documento 10. Escrito donde manifiesta el Licitante bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos que señala el artículo 45 de la Ley número 539. ANEXO 6.

Documento 11. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente, no se genera un conflicto de interés. En caso de que sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. ANEXO N°. 7.

Dicho escrito se hará del conocimiento del Órgano Interno de Control previo a la firma del contrato, de conformidad a lo establecido por el artículo 25 fracciones III, IV y V de la ley de adquisiciones, arrendamientos, administración y enajenación de bienes muebles del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Documento 12. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los recursos humanos y la capacidad técnica y financiera suficiente para cumplir con los términos y condiciones que se establecen en las presentes Bases. ANEXO 8.

Documento 13. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, no subcontratará los servicios objeto de la presente Invitación a cuando menos tres proveedores. ANEXO 9.

Documento 14. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que los gastos de participación y preparación de sus proposiciones, así como aquellos que se generen en caso de ser adjudicado, por concepto de seguros, fletes y maniobras necesarios para llevar a cabo el servicio objeto de la presente invitación a cuando menos tres proveedores, correrán por su cuenta, liberando a "SESVER", de la obligación de reintegrarlos. ANEXO 10.

Documento 15. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de ser adjudicado, libera a "SESVER" de cualquier responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal, laboral, administrativa, daño material, accidentes, pérdidas humanas o de cualquier otra índole derivada del servicio objeto del presente proceso. ANEXO 11.

Documento 16. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce el Aviso de Privacidad para la Protección de Datos Personales, de conformidad



con lo establecido en la Ley Número 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz. ANEXO 12. Asentado en la página https://www.ssaver.gob.mx/transparencia/wp-content/uploads/sites/7/2025/04/AVISO_58.pdf.

Documento 17. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que su domicilio coincide con el de la Constancia de Situación Fiscal presentada, el cual deberá acompañar de un reporte fotográfico reciente, en el cual se advierta número exterior del domicilio, fachada, interior y la nomenclatura de la calle en la que se encuentra dicho inmueble. ANEXO 13.

Documento 18. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que acepta que Servicios de Salud de Veracruz, a través del Área Requirente podrá realizar visitas a sus instalaciones previo a la emisión del fallo y durante la vigencia del contrato, y que brindará todas las facilidades necesarias. Deberá especificar dirección, teléfono, nombre del responsable de atender la visita, horario y días de atención. ANEXO 14.

Documento 19. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que se compromete a mantener en estricta confidencialidad toda la información derivada de la presente Invitación a cuando menos tres proveedores. ANEXO 15.

Documento 20. Toda la información técnica que indique las especificaciones y características del servicio, en el que deberá detallar los renglones ofertados debiendo cotizar el total de las unidades hospitalarias conforme a los requisitos y procedimientos establecidos en la Ficha Técnica y Anexos técnicos 1, 2, 3, 4 y 5 utilizando el formato ANEXO 16.

Documento 21. Escrito del participante donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que garantiza la calidad del servicio de lavandería durante su plazo de ejecución y que, en caso de hacer efectiva esta garantía, se compromete a subsanar las deficiencias que correspondan o realizar nuevamente el servicio en un plazo no mayor de 8 (ocho) días hábiles posteriores a la notificación por escrito que realice SESVER, a través del Departamento de Servicios Generales. ANEXO 17.

Documento 22. Presentar fotocopia de dos contratos de los ejercicios 2023 y/o 2024 formalizados con cualquier Entidad Pública o Privada o Dependencia de esta u otra Entidad Federativa donde hayan sido contratados por servicios similares a los de la presente invitación a cuando menos tres proveedores. Así mismo deberán adjuntar documentos que amparen el cumplimiento total de los contratos (facturas o actas de entrega del servicio).

Documento 23. Presentar el documento que acredite al licitante contar con la licencia ambiental única vigente (LAU), basada en la regulación ambiental vigente para la operación y funcionamiento de las fuentes fijas de jurisdicción federal en materia de atmosfera, de impacto y riesgo ambiental, generación y tratamiento de residuos peligrosos y en particular a la Comisión Nacional del Agua lo que se refiere a la descarga



Handwritten signature



de aguas residuales y tramites conexos relacionados con cuerpos de agua y bienes nacionales emitida por la SEMARNAT.

Documento 24.- La empresa licitante deberá contar con un análisis de laboratorio acreditado por COFEPRIS el cual demuestre que los productos químicos que utilizan durante el proceso de lavado son biodegradables. Deberá anexar copia simple de la autorización vigente emitida por COFEPRIS como laboratorio autorizado.

Documento 25.- Deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste que en caso de ser adjudicado, la empresa cuenta con un lote vehicular de un mínimo de 5 unidades idóneas para llevar a cabo la recolección de ropería en las distintas unidades hospitalarias, mismas que deberán contar con rótulos que permitan su identificación, siendo estas las necesarias para la óptima prestación del servicio para cumplir en tiempo y forma la entrega y recolección de la ropa, por lo que deberá acreditar la propiedad y posesión con factura o contrato de arrendamiento vehicular en original o copia certificada por fedatario público (para cotejo) y fotocopia simple (para cotejo) de facturas de unidades de transporte con las que cuenta, así como de la tarjeta de circulación. **ANEXO 18**

Documento 26.- El Licitante deberá contar con la certificación de al menos 5 personas que se desempeñen como lavadores industriales de ropa, capacitados preparando equipos e insumos para el lavado y operando equipos durante el proceso de lavado, personal que deberá estar acreditado en estándares de competencia de operaciones de lavandería industrial (EC0184) emitida por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER). Anexando original y fotocopia (para cotejo) de certificados.

Deberá adjuntar al presente, original y copia certificada para cotejo y fotocopia de las certificaciones que acreditan su cumplimiento de conformidad con lo siguiente:

Carta donde el licitante manifiesta bajo protesta de decir verdad que el servicio de lavandería ofertado cumple con las normas que se describen a continuación:

- ISO 9001: 2015 que cuente con un sistema de gestión de la calidad con alcance al servicio licitado emitido por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA).
- NMX-CC-040-IMNC-2017 sistema de gestión de la calidad-requisitos particulares para la aplicación de la norma mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2015 para el lavado e higienizado de textiles reutilizables por las lavanderías industriales para el sector salud.
- ISO 14001:2015 sistema de gestión ambiental en procesos productivos con alcance al servicio licitado.



Documento 27.- Deberá Presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad, **(acompañado de evidencia fotográfica)** en el que la empresa cuenta con una barrera física para dividir el área limpia del área sucia, por lo que deberá anexar croquis de las instalaciones.

Documento 28.- Escrito libre bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifiesta que conoce todos y cada uno de los lugares donde se prestará el servicio, por lo que no podrá invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato.

Documento 29 - El licitante presentará carta compromiso, donde manifieste que en caso de ser adjudicado presentará evidencia de resultados de análisis de agua residual de acuerdo a los parámetros establecidos en la NOM-002-SEMARNAT-1996 referente a la calidad del agua residual por un laboratorio acreditado ante EMA.

Documento 30.- Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, con un mínimo de 30 días de haber sido expedida.

Nota importante: Con la finalidad de agilizar el proceso de Presentación y Apertura de la Proposición Técnica, así como su análisis y evaluación, los participantes deberán presentar adicionalmente a su proposición por escrito, **EXCLUSIVAMENTE EN DISPOSITIVO USB**, el **ANEXO 16** del **DOCUMENTO 20**, en programa **Excel de office 2003-2007 y libres de virus**; debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, sin celdas combinadas, en mayúsculas. En caso de existir diferencias entre el archivo digital y el impreso se apegará al presentado en forma escrita. **(EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ NO MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).**

VIII. Dentro del sobre de la **PROPOSICIÓN ECONÓMICA** deberá incluirse:

Documento 1. Formato de Proposición que será debidamente requisitado con la información de los conceptos solicitados en el **ANEXO 19.**

Documento 2. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que sostendrá los precios ofertados aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza a partir del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, durante la vigencia del contrato y su ampliación si la hubiera. **ANEXO 20.**

Documento 3. Documento en el que deberá estipular de manera clara y precisa las condiciones económicas de la **contratación del servicio**, conforme a la información solicitada en el **ANEXO 21.**

Documento 4 Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad su consentimiento para que, en caso de resultar adjudicado, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia electrónica. **ANEXO 22.**

Documento 5. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que se compromete a presentar la fianza solicitada en el numeral **Punto 37** de las presentes bases. **ANEXO 23.**

Nota importante: Con la finalidad de agilizar el proceso de presentación y apertura de la Proposición Económica, así como su análisis y evaluación, los participantes deberán





presentar adicionalmente a su proposición por escrito, **EXCLUSIVAMENTE EN DISPOSITIVO USB**, el **ANEXO 18** del **DOCUMENTO 1**, en programa **Excel de office 2003-2007 y libres de virus**; debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, sin celdas combinadas, en mayúsculas. En caso de existir diferencias entre el archivo digital y el impreso se apegará al presentado en forma escrita. (EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).

ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Punto 17.- El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo de conformidad con lo que establece el artículo 43 de la Ley número 539, "con o sin la presencia de los licitantes".

En atención a lo expuesto, el **acto de presentación y apertura de proposiciones**, se llevará a cabo en una sola etapa el día **10 de julio de 2025** a las **17:00 horas**, en la sala de juntas de la **Departamento de Adquisiciones de SESVER**, sito en Soconusco No. 31, colonia Aguacatal, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz. No se aceptará que un representante o apoderado legal, participe con dos o más empresas.

Punto 18.- Los licitantes deberán registrarse y hacer entrega de sus sobres con sus proposiciones técnicas y económicas, en el lapso de las **16:00 a las 17:00 horas del día 10 de julio de 2025**, o bien, enviarse a través del **servicio postal o de mensajería certificada**, de conformidad con los artículos 32 y 58 de la Ley número 539 y recibirse previo al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, en el **Departamento de Adquisiciones de SESVER**, sito en Soconusco 31, colonia Aguacatal, C.P. 91130, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz. Cuando los participantes no vayan a estar presentes en dicho acto, deberán adjuntar un acuse para ser sellado de recibido, en el entendido de que toda proposición que llegue extemporánea a la fecha y lapso establecido para la recepción de las proposiciones técnicas y económicas no será admitida.

Punto 19.- Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el ingreso de proposición alguna, así mismo, no se podrán anexar documentos o hacer correcciones a las proposiciones presentadas.

Punto 20.- Se llevará a cabo la presentación y apertura de los sobres que contengan las proposiciones técnicas de los licitantes, descalificando aquellas que hubieren omitido algún requisito o documento solicitado en estas bases, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 fracción I de la Ley número 539.

Punto 21.- Los licitantes descalificados podrán permanecer en el aula durante el resto del evento, solo en calidad de observadores debiendo abstenerse de intervenir o interrumpir el desarrollo del evento.

Punto 22.- El resultado de la presentación y apertura de las proposiciones técnicas se hará constar en acta circunstanciada, en la que se precisen las proposiciones técnicas aceptadas asentando las razones para su valoración, y aquellas que fueron descalificadas señalando las razones para su desechamiento.

Punto 23.- Terminada la etapa técnica, se procederá a la etapa económica, en la que solamente participarán los licitantes cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas.



Hecho lo anterior, la comisión de licitación abrirá los sobres que contengan las proposiciones económicas respectivas, procediéndose a la revisión de los documentos que la integran, a la lectura de su importe y a su registro en el acta correspondiente, para proceder con posterioridad a la elaboración de los cuadros comparativos con los importes totales ofertados.

Punto 24.- Los miembros de la comisión de licitación, así como el o los representantes del Órgano Interno de Control rubricarán todas las proposiciones presentadas, quedando los sobres bajo su custodia hasta la emisión del fallo; las ofertas recibidas deberán firmarse en las partes correspondientes a las especificaciones, aspectos económicos, tiempos y lugares de entrega. En el acta referida se harán constar las razones que llevaron a aceptar las proposiciones de mérito y en su caso aquellas por las que se desestimaron las demás.

Punto 25.- Se procederá al cierre del acta circunstanciada, misma que firmará la comisión de licitación, el o los representantes del órgano interno de control y los licitantes asistentes, junto con las proposiciones técnicas y económicas presentadas. en caso de que alguien se rehúse a firmar, se hará constar su negativa, pudiendo expresar las razones que tuviere para ello. **LA OMISIÓN DE LA FIRMA POR PARTE DE ALGUNO DE ELLOS, NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.**

Al término de este evento, de conformidad con lo previsto en el artículo 43, fracción VII de la **Ley número 539**, se turnarán las proposiciones técnicas de los licitantes que no se descalificaron al **área supervisora de las especificaciones técnicas**, para la emisión del dictamen técnico respectivo

Punto 26.- Los sobres que contengan las proposiciones económicas correspondientes a las técnicas que fueron descalificadas, permanecerán cerrados bajo custodia de la comisión de licitación, los cuales les serán devueltos a los licitantes **5 días hábiles** posteriores contados a partir de la fecha en que se dé la emisión del fallo de la presente invitación a cuando menos tres proveedores, previa solicitud por escrito por parte del licitante; **dicho sobre** se devolverá sin abrir. De no recibirse la solicitud de devolución cumplido el plazo señalado, quedarán bajo resguardo del Departamento de Adquisiciones.

ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO

Punto 27.- La comisión de licitación, con base en el análisis comparativo de las proposiciones y en su propio presupuesto, elaborará un **dictamen técnico-económico**, en el que se harán constar las proposiciones admitidas y las descalificadas; asimismo, expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones en cuanto a calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios, garantías y demás estipulaciones favorables a **"SESVER"**, indicando también las razones y causas por las que en su caso, se descalifique a uno o varios de los licitantes. Asimismo, se señalarán los lugares que correspondan a los participantes de acuerdo al monto de sus proposiciones.

Para la presente invitación a cuando menos tres proveedores el **área responsable de verificar** la correcta entrega y cumplimiento de la información técnica de las presentes



18



bases, del **Anexos Técnicos, Ficha Técnica** y de la evaluación de las proposiciones técnicas que se reciban, será el **Departamento de Servicios Generales**, quien entregará un **escrito dirigido** al Departamento de Adquisiciones, manifestando el resultado de su revisión y el área responsable de la contratación será el **Departamento de Adquisiciones de SESVER**.

Punto 28.- El dictamen técnico-económico se hará por escrito y contendrá los puntos resolutiveos expresando de manera resumida, clara y concreta en favor de quién se debe pronunciar el fallo para celebrar el contrato de la presente invitación a cuando menos tres proveedores.

Punto 29.- SESVER, preferirá los servicios de tecnología y de calidad superior a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al diez por ciento entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada siempre que con ello no rebase la disponibilidad presupuestal.

Punto 30.- Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como las proposiciones presentadas por los concursantes podrán ser negociadas.

DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

Punto 31.- Se descalificará a los participantes que incurran en alguno (s) de los siguientes supuestos:

1. No firmen de manera autógrafa todas y cada una de las hojas que integran las proposiciones técnicas y económicas, respectivamente, incluyendo los sobres que las contengan;
2. Presenten en un solo sobre, la proposición técnica y económica;
3. Presenten cualquier tipo de información económica en la proposición técnica y viceversa;
4. Omitan información, anexos o documentos requeridos en las bases para integrar la proposición técnica y económica;
5. Cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros a elevar los precios del **servicio**; y,
6. No cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos por las presentes bases, con excepción del **punto 16, fracción V** del orden de las proposiciones técnicas y económicas, el cual es únicamente de control para una mejor conducción del evento, así como de los índices de las proposiciones técnicas y económicas o viceversa.

Punto 32.- Queda prohibido a los participantes concertar posturas entre sí, de conformidad a lo que establece el artículo 46 de la Ley Número 539; así mismo, no podrán entablar cualquier contacto con algún o algunos de los miembros de la comisión de la presente invitación a cuando menos tres proveedores, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de sus proposiciones, esto último entendido desde el momento de la apertura de proposiciones y hasta la notificación del fallo correspondiente. La violación a lo anterior, dará motivo a su descalificación.

ELABORACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO

Punto 33- El Fallo se emitirá a más tardar el día **14 de julio de 2025** a las **17:00 horas** como lo establecen los artículos 48, 50, 51 primer párrafo y 56 segundo párrafo de la Ley





número 539, en la Departamento de Adquisiciones de SESVER sito en Soconusco No. 31 Colonia Aguacatal, C.P. 91130 de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz; con el apercibimiento para el licitante que resulte adjudicado, que de no comparecer a suscribir el contrato respectivo, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya presentado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad con el artículo 63 de la **Ley número 539**.

El Fallo se notificará a los participantes como lo establecen los artículos 44, 51 segundo párrafo y 57 segundo párrafo de la Ley número 539, por escrito y se publicará vía internet, en la página Web: <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2025/por-invitation-a-cuando-menos-3-proveedores-2025/> pudiendo los licitantes o sus representantes legales recogerlo en el Departamento de Adquisiciones de **SESVÉR**, sito en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz.

Punto 34.- Una vez desahogado el fallo y previo a la suscripción del contrato, en términos de la **Ley número 539** y demás disposiciones aplicables, se deberá recabar invariablemente la autorización de la Secretaria de Finanzas y Planeación, por conducto de la Subsecretaria de Administración y Finanzas, quien revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normativa en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal.

Al efecto, la Secretaria emitirá el dictamen relativo, debidamente fundado y motivado, aprobando o rechazando la solicitud de que se trate. En tanto no se cumpla con esta disposición, la Secretaria no podrá autorizar ni ministrar los recursos públicos solicitados por el Ente Público.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido por el **artículo 31** de los Lineamientos Generales De Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz y Fe de Erratas al acuerdo que modifica los **artículos 25 y 31** de dichos lineamientos, y acuerdo que modifica los **artículos 31 y 32 primer párrafo** de los citados lineamientos.

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Punto 35.- El contrato derivado de la presente invitación a cuando menos tres proveedores se formalizarán dentro de los **cinco días hábiles** siguientes a la notificación del fallo, para lo cual, el licitante que resulte adjudicado deberá comparecer en el Departamento de Adquisiciones, sito en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz.

El Licitante que resulte adjudicado deberá sujetarse a las condiciones que se mencionen en el contrato derivado de la presente invitación a cuando menos tres proveedores.

Para suscribir el acuerdo de voluntades correspondiente, el proveedor adjudicado deberá enviar a más tardar el día siguiente hábil a la notificación del fallo, los documentos digitalizados que se mencionan a continuación al correo de adquisiciones@ssaver.gob.mx, con la finalidad de elaborar el contrato, debiendo exhibir





al momento de la suscripción del mismo, fotocopia y original o copia certificada para su cotejo:

- **Identificación oficial vigente con fotografía** del licitante o de su representante legal.
- **Acta constitutiva de la empresa** con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, así como sus modificaciones y poder notarial del representante legal, en caso de que el licitante sea persona moral.
- **Acta de nacimiento**, si el licitante es persona física.
- **Constancia de Situación Fiscal** del licitante, la que deberá tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedida.
- **Comprobante de domicilio** del licitante como lo son (recibo de agua, recibo de luz, recibo de teléfono), con una antigüedad no mayor de 2 meses.
- **Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones Estatales** (Expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación teniendo un máximo de **30 días naturales** de haber sido expedida). Tratándose de licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del estado, deberán comprometerse a presentar documentos emitidos por autoridad competente, que acredite que quedan exentos de presentar dicha constancia, por no tener obligaciones fiscales con el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **Opinión Positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales** (Emitida por el Servicio de Administración Tributaria, teniendo un máximo de **30 días naturales** de haber sido expedida).
- **EL acuse con sello original** del escrito que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente, no se genera un conflicto de interés. **Anexo N°. 7**

En caso de no presentar la documentación completa y en tiempo, se cancelará el contrato correspondiente, elaborando el acta circunstanciada para tal efecto y comunicándolo a la comisión de licitación, en ese caso, procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al **diez por ciento**, de conformidad con el artículo 63 de la Ley número 539.

Punto 36.- El contrato lo firmará el Director Administrativo de **SESVER** y el licitante ganador o el representante legal de éste en su caso.

Punto 37.- Con fundamento en lo que establece el artículo 64 fracción II de la Ley número 539 y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos correspondientes, la calidad del servicio y el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el participante que resulte adjudicado **deberá entregar dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato correspondiente, póliza de fianza** de cumplimiento expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del **10% (diez por ciento)** del monto máximo total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **ANEXO No. 22. EL INCUMPLIMIENTO EN**



8



LA ENTREGA DE LA PÓLIZA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La fianza estará **vigente a partir de la fecha de suscripción del contrato y durante doce meses** y deberá entregarse en las oficinas del Departamento de Adquisiciones de SESVER, ubicadas en Soconusco número 31, colonia Aguacatal de la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, en el horario de 9:00 a 14:00 horas.

Al concluir las obligaciones garantizadas, deberá formalizarse **acta de Entrega-Recepción**, necesaria para acreditar el cumplimiento que permita la cancelación de la póliza de fianza de conformidad con los Lineamientos Generales para el otorgamiento, cancelación y efectividad, en su caso, de las pólizas de fianza que garanticen el cumplimiento de las obligaciones no fiscales y que se constituyan a favor del Gobierno del Estado de Veracruz, en actos y contratos administrativos que celebren las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, publicados en la Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 040 de fecha viernes 27 de enero de 2023.

Punto 38.- SESVER podrá dar por rescindido el Contrato, sin necesidad de declaración judicial previa, en los términos de lo dispuesto por los artículos 79, 80 y 81 de la Ley Número 539.

Serán causas de rescisión:

- Si el proveedor, no presenta la fianza de cumplimiento del Contrato, dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato.
- Si el proveedor, no proporciona o no cumple con la entrega de los **servicios** de acuerdo a las especificaciones señaladas por **SESVER** o si los **servicios** se realizan en forma defectuosa, deficiente o diferente a lo pactado, inadecuado o de baja calidad del servicio cuando se demuestre atraso en la prestación del servicio.
- El incumplimiento o suspensión total o parcial por parte del proveedor, de las obligaciones que en el contrato asuma.
- Si el proveedor, cede, traspasa o subcontrata la totalidad o parte de los **servicios** contratados sin autorización expresa previa y que para tal efecto otorgue por escrito **SESVER**.
- Lo previsto por cualquier causa de rescisión que expresamente o por analogía, establezca el Código Civil vigente en el Estado de Veracruz.

RESPONSABILIDAD DE LA COMISIÓN DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

Punto 39.- SESVER, podrá declarar desierta la presente invitación a cuando menos tres proveedores con fundamento en el artículo 47 de la **Ley número 539**, en los siguientes casos:

- I. No haya licitantes;
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;





- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las bases respectivas;
- IV. No lo permita el presupuesto;
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

La declaración que haga **SESVER**, de considerar desierta la invitación a cuando menos tres proveedores, se comunicará por escrito a los participantes.

Punto 40.- Si se declara desierta la invitación a cuando menos tres proveedores, la institución podrá adjudicar el contrato directamente y en caso de que se presentara sólo una proposición, la unidad procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 58 de la **Ley número 539**.

DEL RECURSO DE REVOCACIÓN

Punto 41.- Se hace del conocimiento de los participantes que los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el proveedor agraviado mediante recurso de revocación, mismo que se hará valer por escrito ante el Órgano de Control Interno; el término para interponer el recurso será de cinco días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones, el cual se substanciara conforme a lo estipulado en las leyes aplicables, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 82, 83 y 84 de la **Ley número 539** y en apego a lo dispuesto en el Título Cuarto del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DE LAS INFRACCIONES

Punto 42.- Los proveedores y licitantes, se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debida, son infracciones con base en el artículo 72 de la **Ley número 539** las siguientes:

- I. Proporcionar al Ente Público información falsa o documentación alterada;
- II. Incumplir con los términos del contrato;
- III. Lesionar el interés público o la economía de los Entes Públicos;
- IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
- V. Realizar prácticas desleales para con el Ente Público o demás licitantes;
- VI. Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por la convocante;



Handwritten mark



- VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación; y
- VIII. Las demás previstas por la Ley número 539 u otros ordenamientos aplicables.

DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y LAS SANCIONES

Punto 43.- Con fundamento en el artículo 62 de la Ley número 539, se aplicarán penas convencionales por mora y por incumplimiento total o parcial al licitante adjudicado cuando una vez celebrado el contrato se atrase en la prestación del servicio, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al **cinco al millar** del monto total de los servicios en el tiempo establecido, por cada día natural de atraso en la prestación de los servicios, el cual será deducido directamente del importe total a pagar.

La suma de dichas penas convencionales no deberá de exceder del monto de la fianza de cumplimiento del contrato, en tal supuesto, se iniciará el proceso de rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

En el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Punto 44.- De conformidad con lo que establecen los artículos 73, 74 y 75 de la Ley número 539, a los proveedores o licitantes que infrinjan esta ley se les aplicarán las sanciones siguientes:

Artículo 73.-...

- I. Multa de cien a mil UMAS; y
- II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

Artículo 74.- Al proveedor que, en forma reiterada, infrinja las disposiciones de esta Ley, se le cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores, haciéndolo del conocimiento de los demás Entes Públicos, y debiéndose incorporar dicha información a la Plataforma Digital Nacional en el sistema correspondiente.

Artículo 75.- Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan."

CANCELACIÓN O REDUCCIÓN DE LOS RENGLONES EN CONCURSO

Punto 45.- Cuando concurren razones de interés público, de caso fortuito o de fuerza mayor **SESV**, podrá proceder a la cancelación del concurso o la reducción de la cantidad de la prestación del servicio, sin responsabilidad para **SESV** haciéndolo del conocimiento de los participantes en forma oportuna.

DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES





ANEXOS TECNICOS

CORRESPONDIENTE A LA INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N°.
ICTP-103T00000-006-2025

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA
DEL

**“SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA
PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS
DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL
COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE
ROPA”.**



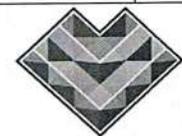


ANEXO TÉCNICO 1

INVENTARIO DE NECESIDADES

INVENTARIO DE PRENDAS

N°	ROPA HOSPITALARIA	III POZA RICA	V XALAPA	VI CÓRDOBA	VIII VERACRUZ	XI COATZACOALCOS
		CASA HOGAR DEL ADULTO MAYOR "LI MASH KAN" DE PAPANTLA	CASA HOGAR DEL ADULTO MAYOR "MARIANA SAYAGO" DE XALAPA	CASA HOGAR ADULTO MAYOR "HUEHUETLAN" DE CÓRDOBA	HOGAR DEL NIÑO "MANUEL GUTIÉRREZ ZAMORA"	HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE COATZACOALCOS
CAMAS		21	70	21	60	61
1	ALMOHADA INDIVIDUAL TAMAÑO ESTÁNDAR DE FORMA RECTANGULAR	63	112	50	100	98
2	BATA CIRUJANO CHICA	0	0	0	0	46
3	BATA CIRUJANO MEDIANA	0	0	0	0	46
4	BATA CIRUJANO GRANDE	0	0	0	0	46
5	BATA CIRUJANO EXTRA GRANDE	0	0	0	0	46
6	BATA DE AISLAMIENTO	0	0	0	0	200
7	BATA INFANTIL	0	0	0	0	125
8	BATA ESCOLAR	0	0	0	0	125
9	BATA MATERNIDAD (LACTANCIA) M	0	0	0	0	125
10	BATA PACIENTE (AMBOS SEXOS CRUZADA, CORTE RECTO) CHICA	0	0	0	0	183
11	BATA PACIENTE (AMBOS SEXOS CRUZADA, CORTE RECTO) MEDIANA	0	0	0	0	183
12	BATA PACIENTE (AMBOS SEXOS CRUZADA, CORTE RECTO) GRANDE	0	0	0	0	183
13	BATA PACIENTE (AMBOS SEXOS CRUZADA, CORTE RECTO) EXTRAGRANDE	0	0	0	0	183
14	BOTA QUIRURGICA (PAR DE LONA)	42	140	42	120	122
15	CAMPO SENCILLO MEDIANO	0	0	0	0	250





16	CAMPO DOBLE MEDIANO	0	0	0	0	100
17	CAMPO GRANDE DOBLE AZUL	0	0	0	0	250
18	CAMPO CHICO	0	0	0	0	100
19	CAMPO SENCILLO GRANDE VERDE	0	0	0	0	250
20	CAMPO DOBLE GRANDE VERDE	0	0	0	0	100
21	CAMPO MEDINANO	0	0	0	0	250
22	CAMPO HENDIDO	0	0	0	0	100
23	CAMISA PARA CIRUJANO CHICA	0	0	0	0	200
24	CAMISA PARA CIRUJANO MEDIANA	0	0	0	0	200
25	CAMISA PARA CIRUJANO GRANDE	0	0	0	0	200
26	CAMISA PARA CIRUJANO EXTRA GRANDE	0	0	0	0	200
27	COBERTOR MATRIMONIAL CHOCOLATE	105	150	50	90	92
28	COBERTOR MATRIMONIAL AZUL	105	150	50	90	92
29	COBERTOR DE MICRO FIBRA	105	150	50	90	92
30	COBERTOR PEDIÁTRICO	0	0	0	0	20
31	COBIJA PEDIÁTRICA	0	0	0	0	20
32	COLCHA JACQUARD BLANCA	0	0	0	0	250
33	COMPRESAS	0	0	0	0	0
34	COMPRESA GRANDE	0	0	0	0	250
35	COMPRESA MEDIANA	0	0	0	0	250
36	FUNDA ALMOHADA	63	112	50	100	40
37	FUNDA DE TÁNICO	0	0	0	0	3
38	FUNDA MAYO	0	0	0	0	50
39	MULTIPRENDA	0	0	0	0	50
40	PANTALÓN CIRUJANO CHICO	0	0	63	0	183
41	PANTALÓN CIRUJANO MEDIANO	0	0	63	0	183
42	PANTALÓN CIRUJANO GRANDE	0	0	63	0	183
43	PANTALÓN CIRUJANO EXTRA GRANDE	0	0	63	0	183





44	PANTS ADULTO VARIAS TALLAS AZUL	100	200	100	0	0
45	PANTS INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL	0	0	0	200	0
46	PLAYERA POLO INFANTIL H/M AZUL C/BOTONES VARIAS TALLAS	0	0	0	200	0
47	PLAYERA POLO ADULTO H/M AZUL C/BOTONES VARIAS TALLAS	100	0	100	0	0
48	PIERNERA GINECOLÓGICA	0	200	0	0	122
49	SÁBANA CLÍNICA	100	280	84	240	244
50	SÁBANA ESTÁNDAR	100	280	84	240	244
51	SÁBANA HENDIDA	0	0	0	0	100
52	SÁBANA PEDIÁTRICA	0	0	0	0	20
53	SÁBANA PUBIS	0	0	0	0	120
54	SÁBANA RIÑÓN	0	0	0	0	150
55	SHORT INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL	0	0	0	200	0
56	SUDADERA ADULTO VARIAS TALLAS AZUL	100	200	100	0	0
57	SUDADERA INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL	0	0	0	100	0
58	TOALLA DE CIRUGIA	100	150	50	150	122
59	TOALLA ESTÁNDAR	100	150	50	150	122
TOTAL		420	702	242	490	4,724

NOTA: DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO COMO TOTAL NECESARIO PARA CADA UNIDAD SE DEBERÁ DE ENTREGAR EL 100% DE LAS PRENDAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO, ESTO NO EXIME QUE SI EN ALGUNA UNIDAD REQUIERE ALGUN INCREMENTO ESTE DEBERA DE SER ATENDIDO SIN QUE ELLO GENERA COSTO ADICIONAL A SESVER, EL CUAL DEBERA DE SER AUTORIZADO POR MEDIO DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

N



ANEXO TÉCNICO 2

PRENDAS HOSPITALARIAS

Nº	PIEZA
1	ALMOHADA INDIVIDUAL TAMAÑO ESTÁNDAR DE FORMA RECTANGULAR
2	BATA CIRUJANO CHICA
3	BATA CIRUJANO MEDIANA
4	BATA CIRUJANO GRANDE
5	BATA CIRUJANO EXTRA GRANDE
6	BATA DE AISLAMIENTO
7	BATA INFANTIL
8	BATA ESCOLAR
9	BATA MATERNIDAD (LACTANCIA) M
10	BATA PACIENTE (AMBOS SEXOS CRUZADA, CORTE RECTO) CHICA
11	BATA PACIENTE (AMBOS SEXOS CRUZADA, CORTE RECTO) MEDIANA
12	BATA PACIENTE (AMBOS SEXOS CRUZADA, CORTE RECTO) GRANDE
13	BATA PACIENTE (AMBOS SEXOS CRUZADA, CORTE RECTO) EXTRAGRANDE
14	BOTA QUIRÚRGICA (PAR DE LONA)
15	CAMPO SENCILLO MEDIANO
16	CAMPO DOBLE MEDIANO
17	CAMPO GRANDE DOBLE AZUL
18	CAMPO CHICO
19	CAMPO SENCILLO GRANDE VERDE
20	CAMPO DOBLE GRANDE VERDE
21	CAMPO MEDIANO
22	CAMPO HENDIDO
23	CAMISA PARA CIRUJANO CHICA
24	CAMISA PARA CIRUJANO MEDIANA
25	CAMISA PARA CIRUJANO GRANDE
26	CAMISA PARA CIRUJANO EXTRA GRANDE
27	COBERTOR MATRIMONIAL CHOCOLATE
28	COBERTOR MATRIMONIAL AZUL
29	COBERTOR DE MICRO FIBRA
30	COBERTOR PEDIÁTRICO
31	COBIJA PEDIÁTRICA
32	COLCHA JACQUARD BLANCA
33	COMPRESAS
34	COMPRESA GRANDE
35	COMPRESA MEDIANA
36	FUNDA ALMOHADA
37	FUNDA DE TÁNICO
38	FUNDA MAYO
39	MULTIPRENDA
40	PANTALÓN CIRUJANO CHICO





41	PANTALÓN CIRUJANO MEDIANO
42	PANTALÓN CIRUJANO GRANDE
43	PANTALÓN CIRUJANO EXTRA GRANDE
44	PANTS ADULTO VARIAS TALLAS AZUL
45	PANTS INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL
46	PLAYERA POLO INFANTIL H/M AZUL C/BOTONES VARIAS TALLAS
47	PLAYERA POLO ADULTO H/M AZUL C/BOTONES VARIAS TALLAS
48	PIERNERA GINECOLÓGICA
49	SÁBANA CLÍNICA
50	SÁBANA ESTÁNDAR
51	SÁBANA HENDIDA
52	SÁBANA PEDIÁTRICA
53	SÁBANA PUBIS
54	SÁBANA RIÑÓN
55	SHORT INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL
56	SUDADERA ADULTO VARIAS TALLAS AZUL
57	SUDADERA INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL
58	TOALLA DE CIRUGÍA
59	TOALLA ESTÁNDAR



Handwritten signature



ANEXO TÉCNICO 3

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ICTP-103T00000-006-2025 RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA".

PROCESO DE LAVADO, SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE PRENDAS

Clasificación:

Una vez que la ropa sucia sea recolectada en las instalaciones de las unidades médicas de Servicios de Salud de Veracruz se clasifica por tipo de prenda y suciedad, ya que de esto depende la selección de la fórmula en los equipos de lavado.

Equipo de protección:

Todo el personal del proveedor de servicios debe utilizar equipo de protección personal (uniforme, overol, guantes, cubrebocas y cubre calzado) en esta área para evitar riesgos de contagio de enfermedades como hepatitis A, B, o C., entre otras.

Los productos químicos utilizados en el proceso:

Alcalino.
Humectante (desengrasantes / emulsificantes).
Surfactante (detergente).
Hipoclorito de Sodio (al 13%). Neutralizante de Cloro.
Neutralizante de Alcalinidad.
Suavizante de Telas.

Ingeniería de Lavado. - Cada fórmula de lavado deberá ser programada de acuerdo al tipo de prenda y suciedad, determinándose los parámetros requeridos para lograr un óptimo proceso de lavado, sanitizado y desinfección de prendas. En esta etapa se programan temperatura, dosificación de productos químicos, niveles de agua, módulos de drenaje, tiempos de drenado, pH, concentraciones requeridas, etc.

Alcalinidad. - Rango de 500-1,200 ppm alcalinidad para garantizar la remoción adecuada de la suciedad de las prendas incrementando pH tanto de agua como en prenda para la eliminación de manchas de sangre, medicinas, grasas, etc.

Temperatura. - Rango hasta 75°C para garantizar un proceso de desinfección por temperatura.

Blanqueo. - Rango de 100-400 ppm cloro para garantizar la desinfección total y eliminación de mal olor en prendas mediante el uso de Blanqueador clorado al 13%.

Neutralización. - Proceso para reducir el pH final entre 6.0-7.0 en las prendas, y garantizar la nula posibilidad de adquirir una infección en la piel por escoriamiento al usuario final de la prenda.

Suavizado. - Proceso que garantiza la tersura y suavidad de las prendas. Este proceso es excluyente para prendas de cirugía dado que afecta al proceso de esterilización por los ácidos grasos contenidos en suavizantes.

Desinfección y sanitización. - Para garantizar la total desinfección de las prendas se deben realizar muestreos continuos cultivos de microbiología de superficies a las prendas de ropa de piso y ropa quirúrgica estéril a través de laboratorios externos certificados donde se valide la ausencia de mesófilos aerobios y coliformes totales en las prendas.



Blancura.- Debe ser verificada mediante un muestreo continuo de las prendas con equipos de espectrofotometría de color de manera que se pueda determinar de manera objetiva la blancura de las prendas, eliminando las variables subjetivas que influyen en la percepción de la blancura como la fuente de luz, el objeto y el observador.

Fórmulas Genéricas de Lavado:

Formula con Sangre:

Operación:	Tiempo (m)	Temp. (°C)	Nivel Ag	Producto Químico
Enjuague	2-4	Fría	Alto	N/A
Enjuague	2-4	Fría	Alto	N/A
Prelavado	5-8	50-75	Bajo	Alcalino / Surfactante / Humectante
Lavado	10-15	50-75	Bajo	
Blanqueo	8-12	50-65	Bajo	Hipoclorito de Sodio
Enjuague	2-4	Fría	Alto	
Neutral/Suaviz.	2-4	Fría	Bajo	Neutral. Alcalinidad/Cloro/Suaviz.

Formula sin Sangre:

Operación:	Tiempo (m)	Temp. (°C)	Nivel Ag	Producto Químico
Enjuague	2-4	Fría	Alto	N/A
Prelavado	5-8	50-75	Bajo	Alcalino / Surfactante / Humectante
Lavado	10-15	50-75	Bajo	
Blanqueo	8-12	50-65	Bajo	Hipoclorito de Sodio
Enjuague	2-4	Fría	Alto	
Neutral./Suaviz.	2-4	Fría	Bajo	Neutral. Alcalinidad / Cloro/ Suaviz.

Fórmula de Cirugía:

Operación:	Tiempo (m)	Temp. (°C)	Nivel Ag	Producto Químico
Enjuague	2-4	Fría	Alto	N/A
Enjuague	2-4	Fría	Alto	N/A
Enjuague	2-4	Fría	Alto	N/A
Prelavado	5-8	50-75	Bajo	Alcalino / Surfactante/ Humectante
Lavado	10-15	50-75	Bajo	
Blanqueo	8-12	50-65	Bajo	Hipoclorito de Sodio



Handwritten mark



Enjuague	2-4	Fría	Alto	
Neutral./Suaviz	2-4	Fría	Bajo	Neutral. de alcalinidad / Cloro

Preparación de Bultos de Ropa Quirúrgica Esterilizada.

Cada bulto de ropa esterilizada estará envasada en una bolsa que conserve la esterilidad en su interior inclusive en ambientes no estériles.

Proceso de Preparación y Esterilización de Bultos Quirúrgicos Estériles

Después que las prendas han sido lavadas, desinfectadas y sanitizadas, se trasladan al área adecuada con ausencia de húmeda en las prendas y mal olor.

Doblado de Prendas

Área de preparación y esterilización de bultos quirúrgicos estériles reusables.- Es un área de acceso restringido, se requiere portar uniforme, cofia y cubre calzado, lavarse las manos antes de ingresar como acciones preventivas para evitar contaminación en las prendas previamente sanitizadas en el proceso de lavado. Las condiciones de operación deben ser controladas como protección de polvo, pelusa, temperatura y humedad.

Inspección de Prendas.- Doblado de Prendas.- Cada prenda una vez que ha sido inspeccionada, es doblada de acuerdo a un

Doblado de Prendas.- Cada prenda una vez que ha sido inspeccionada, es doblada de acuerdo a un método estandarizado que permite a los usuarios en Quirófano su utilización de manera sencilla y práctica.

Etiqueta de Identificación.- Cada bulto tiene sobre la bolsa grado médico una etiqueta de identificación que permite además de identificar el tipo de bulto quirúrgico, conocer las prendas que lo integral, la fecha de esterilización del bulto, la fecha de caducidad del bulto, el esterilizador en que se procesó el lote y número de ciclo (lote) de esterilización del mismo.

Cinta Testigo.- Sobre la etiqueta de identificación también se encuentra un indicador-reactivo térmico conocido comúnmente como cinta testigo, que se activa o varía de color (color negro) al ser expuesto a altas temperaturas durante el proceso de esterilización.



R



ANEXO TÉCNICO 4

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE TEXTILES

Nº	PIEZA	DESCRIPCIÓN
1	ALMOHADA INDIVIDUAL TAMAÑO ESTÁNDAR DE FORMA RECTANGULAR	TELA, 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN.
2	BATA CIRUJANO CHICA	TELA, 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN.
3	BATA CIRUJANO MEDINA	TELA, 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN.
4	BATA CIRUJANO GRANDE	TELA, 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN.
5	BATA CIRUJANO EXTRA GRANDE	TELA, 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN.
6	BATA DE AISLAMIENTO	TELA, 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN.
7	BATA INFANTIL	TELA, 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN.
8	BATA ESCOALR	TELA, 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN.
9	BATA MATERNIDAD (LACTANCIA) M	TELA, 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN.
10	BATA PACIENTE (AMBOS SEXOS CRUZADA, CORTE RECTO) CHICA	TELA, 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN.
11	BATA PACIENTE (AMBOS SEXOS CRUZADA, CORTE RECTO) MEDIANA	TELA, 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN.
12	BATA PACIENTE (AMBOS SEXOS CRUZADA, CORTE RECTO) GRANDE	TELA, 50% POLIÉSTER, Y 50% ALGODÓN.
13	BATA PACIENTE (AMBOS SEXOS CRUZADA, CORTE RECTO) EXTRAGRANDE	TELA, 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN.
14	BOTA QUIRURGICA (PAR DE LONA)	LONA COLOR CRUDO HILO 100% POLIÉSTER COLOR BLANCO, CALIBRE 40/2 COMPOSICIÓN 100% ALGODÓN ANCHO 150 CM
15	CAMPO SENCILLO MEDIANO	TELA, 100% ALGODÓN COLOR BLANCA, MEDIDA DE PRENDA 87 X 87 CM
16	CAMPO DOBLE MEDIANO	TELA, 100% ALGODÓN COLOR BLANCA, MEDIDA DE PRENDA 87 X 87 CM
17	CAMPO GRANDE DOBLE AZUL	TELA 80% POLIÉSTER / 20% ALGODÓN, COLOR: AZUL PANTONE 15-3930 TPX, MEDIDAS: LARGO: 115 CM, ANCHO: 115 CM, PESO: 0.284 KG, BASTILLAS: 1 CM, HILO 100% POLIÉSTER COLOR AZUL SIMILAR AL DE LA TELA
18	CAMPO CHICO	TELA 80% POLIÉSTER / 20% ALGODÓN, COLOR: AZUL PANTONE 15-3930 TPX, MEDIDAS: LARGO: 55 CM, ANCHO: 55 CM, PESO: 0.072 KG, BASTILLAS: 1 CM, HILO 100%, POLIÉSTER COLOR AZUL SIMILAR AL DE LA TELA
19	CAMPO SENCILLO GRANDE VERDE	TELA 100% ALGODÓN, ANCHO:135.0 2.0 CM, LARGO: 135.0 2.0 CM, COLOR VERDE AGUA PANTONE 14-5721 TPX, BASTILLA DE 1 CM
20	CAMPO DOBLE GRANDE VERDE	TELA 100% ALGODÓN, ANCHO: 135.0 2.0 CM, LARGO: 135.0 2.0 CM, COLOR VERDE AGUA PANTONE 14-5721 TPX, BASTILLAS DE 1 CM



8



21	CAMPO MEDINANO	TELA 80% POLIÉSTER / 20% ALGODÓN, COLOR: AZUL PANTONE 15-3930 TPX, MEDIDAS: LARGO: 90 CM, ANCHO: 90 CM, PESO: 0.178 KG, BASTILLAS: 1 CM HILO 100% POLIÉSTER COLOR AZUL SIMILAR AL DE LA TELA
22	CAMPO HENDIDO	TELA, 100% ALGODÓN COLOR BLANCA, MEDIDA DE PRENDA 80 X 80 CM
23	CAMISA PARA CIRUJANO CHICA	TELA, 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN.
24	CAMISA PARA CIRUJANO MEDIANA	TELA, 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN.
25	CAMISA PARA CIRUJANO GRANDE	TELA, 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN.
26	CAMISA PARA CIRUJANO EXTRA GRANDE	TELA, 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN.
27	COBERTOR MATRIMONIAL CHOCOLATE	TELA COMPOSICIÓN 87% POLIÉSTER 10% ACRÍLICO 1% FIBRA CELULOSA 1% POLIAMIDA 1% FIBRA PROTEICA MEDIDA 165 CMS X 214 CMS
28	COBERTOR MATRIMONIAL AZUL	TELA 100% POLIÉSTER COLOR: AZUL MARINO, MEDIDAS: LARGO: 220 CM, ANCHO: 185 CM, PESO: 1.397 KG, DUVETINA EN CONTORNO DE 2CM COLOR AZUL MARINO
29	COBERTOR DE MICRO FIBRA	TELA 100% POLIÉSTER COLOR: AZUL MARINO, MEDIDAS: LARGO: 220 CM, ANCHO: 185 CM, PESO: 1.397 KG, DUVETINA EN CONTORNO DE 2CM COLOR AZUL MARINO
30	COBERTOR PEDIÁTRICO	TELA COMPOSICIÓN 100% POLIÉSTER MEDIDAS 135 CMS X 106 CMS
31	COBIJA PEDIÁTRICA	TELA, 100% ALGODÓN COLOR BLANCA, MEDIDA DE PRENDA 100 X 77 CM
32	COLCHA JACQUARD BLANCA	TELA, 65% POLIÉSTER Y 35% ALGODÓN.
33	COMPRESAS	TELA GASA EN CUATRO CAPAS COLOR BLANCO COMPOSICIÓN 100% ALGODÓN, MATERIAL DE CURACIÓN NO ESTÉRIL
34	COMPRESA GRANDE	TELA 80% POLIÉSTER / 20% ALGODÓN, COLOR: AZUL PANTONE 15-3930 TPX, MEDIDAS: LARGO: 115 CM, ANCHO: 115 CM, PESO: 0.569 KG, TELA DOBLE BASTILLAS: 1 CM, HILO 100% POLIÉSTER COLOR AZUL SIMILAR AL DE LA TELA
35	COMPRESA MEDIANA	TELA 80% POLIÉSTER / 20% ALGODÓN, COLOR: AZUL PANTONE 15-3930 TPX, MEDIDAS:
36	FUNDA ALMOHADA	LARGO: 90 CM, ANCHO: 90 CM, PESO: 0.356 KG, TELA DOBLE BASTILLAS: 1 CM
37	FUNDA DE TÁNICO	HILO 100% POLIÉSTER COLOR AZUL SIMILAR AL DE LA TELA
38	FUNDA MAYO	TELA, 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN.





39	MULTIPRENDA	TELA: 50% ALGODÓN 50% POLIÉSTER COLOR BLANCO, HILO DE COSTURA 100% POLIÉSTER COLOR BLANCO LARGO: 36.0 + 2.0 ANCHO PARTE INFERIOR: 16.0 + 2.0 ABERTURA DE CUELLO: 9.0 + 1.0 ANCHO DE MANGAS: 9.0 +1.0 BOTONES DE PRESIÓN DE ACERO INOXIDABLE MEDIDA 16L DIÁMETRO EXTERIOR: 1.0+ 0.1 CM
40	PANTALÓN CIRUJANO CHICO	TELA, 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN.
41	PANTALÓN CIRUJANO MEDIANO	TELA, 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN.
42	PANTALÓN CIRUJANO GRANDE	TELA, 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN.
43	PANTALÓN CIRUJANO EXTRA GRANDE	TELA, 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN.
44	PANTS ADULTO VARIAS TALLAS AZUL	TELA, 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN.
45	PANTS INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL	TELA, 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN.
46	PLAYERA POLO INFANTIL H/M AZUL C/BOTONES VARIAS TALLAS	TELA 100% ALGODÓN
47	PLAYERA POLO ADULTO H/M AZUL C/BOTONES VARIAS TALLAS	TELA 100% ALGODÓN
48	PIERNERA GINECOLÓGICA	TELA, 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN.
49	SÁBANA CLÍNICA	TELA, 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN.
50	SÁBANA ESTÁNDAR	TELA, 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN.
51	SÁBANA HENDIDA	TELA, 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN.
52	SÁBANA PEDIÁTRICA	TELA, 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN.
53	SÁBANA PUBIS	TELA, 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN.
54	SÁBANA RIÑÓN	TELA, 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN.
55	SHORT INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL	TELA, 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN.
56	SUDADERA ADULTO VARIAS TALLAS AZUL	TELA, 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN.
57	SUDADERA INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL	TELA, 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN.
58	TOALLA DE CIRUGIA	TELA 100% ALGODÓN COLOR: AZUL, MEDIDAS: LARGO: 30 CM, ANCHO: 30 CM, PESO: 0.026 KG, BASTILLAS DE 1 CM
59	TOALLA ESTÁNDAR	100% ALGODÓN, 1.60 CM X 90 CM +/- 5 CM





ANEXO TÉCNICO 5

SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA						
DIRECTORIO						
No	JURISDICCIÓN	UNIDAD APLICATIVA	CLUES	UNIDAD HOSPITALARIA	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	POZARCA	42	VZSSA07221	CASA HOGAR DEL ADULTO MAYOR "LIMASH KAN" DE PAPANTLA	KM .5 CARRETERA PAPANTLA-GUTIÉRREZ ZAMORA, C.P. 93400.PAPANTLA,VER	7848420499 / 784189959
2	XALAPA	43	VZSSA07274	CASA HOGAR DEL ADULTO MAYOR "MARIANA SAYAGO" DE XALAPA	XALAPEÑOS LUSTRES NO. 90, COL. CENTRO, C.P. 91000.XALAPA,VER.	228 8173910
3	CÓRDOBA	94	VZSSA07245	CASA HOGAR ADULTO MAYOR "HUEHUETLAN" DE CÓRDOBA	CARRETERA KM .3415,PROLAV.LCÓRDOBA,VER.	271722298
4	VERACRUZ	41	VZSSA07233	HOGAR DEL NIÑO "MANUEL GUTIÉRREZ ZAMORA"	JESÚS REYES HEROLES S/N,FRACC..COSTA VERDE, C.P. 94294.BOCA DEL RÍO,VER	229 9216161
5	COATZACOALCOS	15	VZIMB008946	HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE COATZACOALCOS	DR. JOSÉ LEMARROY CARRIÓN No. 37,FRACCDNAMENTO BAHÍA DE SAN MARTÍN, C.P. 96536,COATZACOALCOS,VER.	S/N



Handwritten mark



FICHA TÉCNICA

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL
“SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LA RED
HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ,
EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE
ROPA”.



H



Hoja: 1 de 2

RENGLÓN:

Ficha Técnica			
NÚMERO DE PROCESO:			
ÁREA REQUERIENTE:		SERVICIOS GENERALES	
ORIGEN DEL RECURSO:			
NOMBRE GÉNÉRICO:			
Servicio Subrogado de Lavandería para la Red Hospitalaria de Servicios de Salud de Veracruz, el cual comprende el lavado y suministro de ropa			
PROGRAMA:	PARTIDA:	UNIDAD APLICATIVA:	CLAVE:
21206 y 20211	35801		
CANTIDAD SOLICITADA:	UNIDAD DE MEDIDA:		
1	Servicio		

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

- El servicio consta de lavado de ropa hospitalaria, el cual debe de cumplir con lo establecido en el Proceso de lavado, Sanitización y Desinfección de prendas;
- El licitante deberá de contar con la infraestructura necesaria, para que cumpla con los requerimientos del servicio;
- Además del lavado de ropa, el licitante deberá de suministrar ropa de su propiedad de acuerdo a las necesidades de cada unidad aplicativa, la cual debe de ser en comodato, en las cantidades establecidas en el inventario de prendas;
- La recolección de ropa se hará en las instalaciones, en el horario que establezcan las unidades generadoras, mismo que sea acordado con el Director, Administrador y/o encargado de la recepción de ropa de cada unidad aplicativa;
- La ropa sucia recolectada de cada unidad aplicativa deberá de ser entregada limpia dentro del periodo de 24 a 48 horas, debidamente procesada;
- El personal designado para la recolección y entrega de ropa, deberá portar uniforme, guantes, gorro, cubre zapatos e identificación;
- La ropa deberá de ser entregada lavada, doblada, separada y empaçada en atados identificables por tipo de prenda;
- Deberá de contar con los permisos correspondientes ante las diversas autoridades para el transporte, recolección y todas aquellas actividades que se deriven de la prestación de servicio.
- La ropa en comodato es la establecida en el inventario de prendas e inventario de necesidades, la cual debe ser entregada dentro de los primeros 10 días naturales, a partir de la notificación de fallo;
- Se podrá solicitar el suministro y lavado de ropa en volúmenes distintos a los asignados a las unidades médicas, sin que esto genere un costo adicional, de acuerdo a las necesidades, siempre y cuando no rebase el monto del contrato y se valide y autorice por el Departamento de Servicios Generales de SESVER;
- La entrega, recepción y revisión de ropa se debe de llevar a cabo bajo la supervisión del personal designado por la unidad hospitalaria;
- Si realiza servicios por mayor valor sin previo acuerdo, independientemente de la responsabilidad en que incurra por los excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por estos;
- La ropa que no cumple con los requisitos de limpieza indispensables para su utilización, será rechazada por la unidad aplicativa;
- En caso de extravío o destrucción por el mal manejo de la ropa, el prestador del servicio se compromete a reposición de las prendas con las mismas calidad y características, así como aquellas que presenten alguna imperfección, en un tiempo máximo de 8 días hábiles posteriores a la notificación de que realice Servicios de Salud de Veracruz, a través del Departamento de Servicios Generales, sin que esto genere un costo adicional;
- No se deberá de ceder y/o subcontratar las obligaciones derivadas del servicio;
- Las prendas hospitalarias, deberán de cumplir con las especificaciones técnicas de textiles, relacionadas en el listado;
- La entrega de las prendas hospitalarias deberá de cumplir con las condiciones de entrega, en carro contenedor perfectamente sanitizado, debidamente sellado con cubiertas plásticas y garantía de no apertura, que garantice que no hay contacto con la Intemperie desde su salida de la planta e identificación de las prendas;
- Antes del recolección de la ropa sucia, deberá de entregar la ropa limpia, en carros contenedores suficiente, cuidar de no sobre pasar la capacidad máxima de los mismos;
- Deberá de comprometerse a otorgar las facilidades para que sean verificadas sus instalaciones por personal del Departamento de Servicios Generales, durante la vigencia del contrato;
- Se podrá cambiar el domicilio donde se presta el servicio, para lo cual bastará la notificación por escrito, para su modificación, informando el nuevo domicilio dentro de los 10 días hábiles previos a la fecha en que se requiere la prestación del servicio;
- Debe de contar con los recursos humanos técnicos necesarios y capacitados para la prestación del servicio, para lo cual deberá presentar relación del personal técnico que se encargará de la coordinación del servicio;
- Deberá de contar con personal con experiencia en servicio de lavandería, para que supervise, capacite y asesore al personal encargado del lavado y secado de la ropa, para que cumplan con las características de asepsia solicitada por Servicios de Salud de Veracruz;
- Deberá de contar con la documentación que acredite que cuenta con la licencia ambiental única vigente (LAU), basada en la regulación ambiental vigente para la operación y funcionamiento de las fuentes fijas de



Handwritten mark



Hoja: 2 de 2

REGLÓN:

Ficha Técnica					
NÚMERO DE PROCESO					
ÁREA REQUIRIENTE			SERVICIOS GENERALES		
ORIGEN DEL RECURSO					
NOMBRE GENÉRICO					
Servicio Subrogado de Lavandería para la Red Hospitalaria de Servicios de Salud de Veracruz, el cual comprende el lavado y suministro de ropa					
PROGRAMA	PARTIDA	UNIDAD APLICATIVA	CLAVE	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
21206 y 20211	35801			1	Servicio

jurisdicción federal en materia de atmosfera, de impacto y riesgo ambiental, generación y tratamiento de residuos peligrosos y en particular a la Comisión Nacional de Agua lo que se refiere a la descarga de aguas residuales y tramites conexos relacionados con cuerpos de agua y bienes emitida por la SEMARNAT;

- Deberá de contar con análisis de laboratorio acreditado por COFEPRIS el cual demuestre que los productos químicos que utiliza durante el proceso de lavado son biodegradables, para lo cual se necesitara copia simple de la autorización vigente emitida por COFEPRIS;
- Deberá de contar con un lote vehicular de un mínimo de 5 unidades idóneas para llevar a cabo la recolección de ropa en las distintas unidades aplicativas, mismas que deberán estar rotuladas que permitan su identificación, siendo las necesarias para la óptima prestación del servicio para cumplir entiempto y forma con la entrega y recolección de la ropa, para lo cual deberá de acreditar la propiedad y posesión con facturas o contrato de arrendamiento vehicular en original o copia certificada por fedatario público (para cotejo) y fotocopia simple (para cotejo) de facturas de unidades de transporte con las que cuenta, así como de la tarjeta de circulación;
- Deberá de contar con la certificación de al menos 5 personas que se desempeñen como lavadores industriales de ropa, capacitados preparando equipos e insumos para el lavado y operando equipos durante el proceso de lavado, personal que deberá de estar acreditado en estándares de competencia de operaciones de lavandería industrial (ECO184) emitida por el Consejo Nacional de Normalización y certificación de Competencias Laborales (CONOCER);
- Deberá de contar con una barrera física para dividir el área limpia del área sucia, el cual deberá de ser acreditado con croquis de las instalaciones;
- Deberá de contar con resultado de análisis de agua residual de acuerdo a los parámetros establecidos en la NOM-002-SEMARNAT-1996, referente a la calidad del agua residual por un laboratorio acreditado ante EMA;
- Al término de la vigencia del contrato podrán retirar la ropa en comodato, de todas las unidades aplicativas donde se prestó el servicio, previa validación que realice el Administrador de la unidad y del departamento de Servicios Generales, en un plazo no mayor a 15 días naturales

CONDICIONES DE COMPRA/CONTRATACIÓN:

1. Plazo de Ejecución del Servicio:	16 de julio al 31 de diciembre de 2025
2. Condiciones, plazo y lugar de entrega:	Las condiciones y plazo de la prestación del servicio es el establecido anteriormente y en cuanto a lugar de entrega es el mencionado en el directorio
3. Garantía y caducidad:	No Aplica
4. Capacitación:	No Aplica
5. Instalación, puesta en marcha y mantenimiento preventivo:	No Aplica
6. Muestras:	No Aplica
7. Normas/ Certificaciones/ Registro:	<ul style="list-style-type: none"> • ISO 9001:2015 que cuenta con un Sistema de Gestión de la Calidad con alcance al servicio emitido por la Entidad Mexicana Acreditación, A.C. (EMA) • NMX-CC-040-IMNC-2017 Sistema de Gestión de la Calidad-requisitos particulares para la aplicación de la norma mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2025 para el Lavado e Higienizado de Textiles reutilizables por la lavanderías industriales para el Sector Salud; • NOM-002-SEMARNAT-1996 Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal
8. Otras:	

Por el Área Requirente

Ing. Xochitl Estela Landa Becerra

Elaboró

Ing. Telesforo Lee Hernández

Autorizó



POR AMOR A
VERACRUZ



POR AMOR A
VERACRUZ



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PROPOSICIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-006-2025 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA".

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO DIRECTOR ADMINISTRATIVO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PRESENTE

El que suscribe (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa "), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición concerniente a la invitación a cuando menos tres proveedores NÚMERO ICTP-103T00000-006-2025, relativa a la contratación abierta del "SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA".

Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio
Calle y Número:
Colonia:
Delegación o municipio:
Código Postal:
Entidad Federativa:
Teléfonos:
Correo Electrónico:
Número de Escritura, nombre y número del notario que dio fe y fecha:
Descripción del Objeto Social:
Reforma al acta constitutiva:
Relación de Accionistas
Nombre (s):
Nombre del apoderado o representante:
Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades.
Número de Escritura, nombre y número del notario ante el cual se otorgó y fecha:

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Firma)

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.



Handwritten mark



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-006-2025

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA".

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa ")), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el domicilio, teléfono y correo electrónico para oír y recibir notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes o documentos y, en su caso, resoluciones administrativas derivadas de la **invitación a cuando menos tres proveedores NÚMERO ICTP-103T00000-006-2025**, relativa a la contratación abierta del "SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA", son los señalados a continuación:

Domicilio:

Teléfono:

Correo electrónico:

En el supuesto de que, durante la vigencia del Contrato, cambie los datos de contacto mencionados anteriormente, deberá notificarlo por escrito a la Dirección Administrativa de SESVER, en un plazo máximo de **3 días hábiles** posteriores a dicho cambio.

A T E N T A M E N T E
(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-006-2025

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA".

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa ")), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, presentaré Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, que deberá tener como máximo **30 días naturales** de haber sido expedida, sin la cual no será posible la celebración del Contrato respectivo, en observancia del artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

NOTA: Tratándose de licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del Estado, deberán comprometerse a presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales, en la cual se indica que se encuentra debidamente inscrito y no causa obligaciones fiscales).

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.



R



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-006-2025

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA".

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa "), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conozco y acepto los procedimientos establecidos en la **Ley Número 539** de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así mismo, que conozco las bases de la invitación a cuando menos tres proveedores NÚMERO ICTP-103T00000-006-2025, relativa a la contratación abierta del "SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA" y acepto todas y cada una de las condiciones establecidas en ellas y en sus anexos.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-006-
2025

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA
PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL
COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA".

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa "
)), manifiesto bajo protesta de decir verdad que me abstendré de llevar a cabo conductas (por
mi mismo/ por mi representada) o a través de interpósita persona, que puedan hacer que los
funcionarios encargados de la invitación a cuando menos tres proveedores NÚMERO ICTP-
103T00000-006-2025, relativa a la contratación abierta del "SERVICIO SUBROGADO DE
LAVANDERÍA PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL
CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA", induzcan o alteren las evaluaciones
de mis proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen
condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa
licitante.



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-006-2025

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA".

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

En relación a invitación a cuando menos tres proveedores NÚMERO ICTP-103T00000-006-2025, relativa a la contratación abierta del "SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA" y en cumplimiento a las Bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto bajo protesta de decir verdad que (nombre de la persona física o nombre de la empresa " "). (no me encuentro o no se encuentra) en ninguno de los supuestos que establece el artículo 45 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.





**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-006-2025 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA".

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

En relación a la invitación a cuando menos tres proveedores NÚMERO ICTP-103T00000-006-2025, relativa a la contratación abierta del "SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA" y en cumplimiento al Artículo 25 fracción IV de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave... (Continuar el texto según el caso):

Persona física:

...el que suscribe (nombre completo) _____ me permito manifestar que no desempeño empleo, cargo o comisión en el Servicio Público o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés.

Persona moral:

...el que suscribe (nombre completo) _____ Representante Legal de la Empresa (persona moral) _____ y los Socios o Accionistas (detallar nombres) _____ que ejercen control sobre la Sociedad, me permito manifestar que no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el Servicio Público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés.

A T E N T A M E N T E

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

C.c.p. Mtro. Omar Andrés Espinoza Pulido. - Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en Servicios de Salud de Veracruz. - Para su conocimiento. - Xalapeños Ilustres n° 3, Col. Centro C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.



Handwritten mark



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-006-2025

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA".

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa ")), manifiesto bajo protesta de decir verdad, (que cuento o que mi representada cuenta) con los recursos humanos, así como capacidad técnica y financiera suficientes para cumplir con los términos y condiciones que se establecen en las Bases de la **invitación a cuando menos tres proveedores NÚMERO ICTP-103T00000-006-2025**, relativa a la contratación abierta del "SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA".

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-006-2025

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA".

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa "), manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de (resultar adjudicado / que mi representada resulte adjudicada), no (subcontrataré/subcontratará) los servicios objeto de la invitación a cuando menos tres proveedores NÚMERO ICTP-103T00000-006-2025, relativa a la contratación abierta del "SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA"

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.



✶



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-006-2025

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA".

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa "), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cubriré todos los gastos que erogue en la participación y preparación de mis proposiciones para la invitación a cuando menos tres proveedores NÚMERO ICTP-103T00000-006-2025, relativa a la contratación abierta del "SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA", así como aquellos que se generen en caso de ser adjudicado, por concepto de seguros, fletes y maniobras necesarios para llevar a cabo el servicio objeto de la presente Invitación a cuando menos tres proveedores, liberando a Servicios de Salud de Veracruz, de la obligación de reintegrarlos.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-006-2025

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA".

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa ")", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, libero a SESVER de cualquier responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal, laboral, administrativa, daño material, accidentes, pérdidas humanas o de cualquier otra índole derivada del servicio objeto de la invitación a cuando menos tres proveedores NÚMERO ICTP-103T00000-006-2025, relativa a la contratación abierta del "SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA".

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-006-2025

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA".

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa ""), manifiesto bajo protesta de decir verdad que conozco el aviso de privacidad para la protección de datos personales, asentado en la página https://www.ssaver.gob.mx/transparencia/wp-content/uploads/sites/7/2025/04/AVISO_58.pdf, de conformidad con lo establecido en la Ley Número 251 de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-006-2025

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA".

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa "), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi domicilio, ubicado en la calle _____, número _____, colonia _____, C.P. _____, ciudad _____, estado _____, coincide con el de la Constancia de Situación Fiscal presentada, así mismo, anexo reporte fotográfico reciente, en el cual se advierte número exterior del domicilio, fachada, interior y la nomenclatura de la calle en la que se encuentra dicho inmueble.

NOTA: Deberán agregarse las fotos necesarias que respalden este documento.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.

Handwritten mark



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PROPOSICIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-006-2025

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA".

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO DIRECTOR ADMINISTRATIVO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PRESENTE

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa "), manifiesto bajo protesta de decir verdad que autorizo que Servicios de Salud de Veracruz, a través del Área Requiriente, realice visitas a mis instalaciones ubicadas en la calle _____, número _____, colonia _____, C.P. _____, ciudad _____, estado _____, teléfono _____, el responsable de atender la visita será _____, en horario de _____ los días _____; previo a la emisión del fallo y previo a la emisión del fallo y durante la vigencia del contrato y brindaré todas las facilidades necesarias.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA) REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.



Handwritten mark



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-006-2025

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA".

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa "), manifiesto bajo protesta de decir verdad que me comprometo a mantener en estricta confidencialidad toda la información derivada de la invitación a cuando menos tres proveedores NÚMERO ICTP-103T00000-006-2025, relativa a la contratación abierta del "SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA".

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N°. ICTP-103T000000-006-2025

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA"

SOCONUSCO NO. 31 COL. AGUACATAL C.P. 91130 XALAPA, VER.	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, DIRECCIÓN Y TELÉFONO.	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ICTP-103T000000-006-2025 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA"
No. DE RENGLÓN	NOMBRE DEL HOSPITAL	PROMEDIO MÁXIMO MENSUAL PRENDAS HOSPITALARIAS
RENGLÓN ÚNICO COTIZADO () (NOMBRE Y FIRMA) REPRESENTANTE LEGAL		

Nota: El presente formato deberá ser producido por cada participante, debiendo respetar su contenido, en papel membretado de la empresa Licitante.

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante



Handwritten mark



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-006-2025

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA".

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Por medio del presente y en carácter de representante legal de la empresa (razón social o nombre del participante) me comprometo, bajo protesta de decir verdad, que garantiza la calidad del servicio de lavandería durante su plazo de ejecución y que, en caso de hacer efectiva esta garantía, se compromete a subsanar las deficiencias que correspondan o realizar nuevamente el servicio en un plazo no mayor de 8 (ocho) días hábiles posteriores a la notificación por escrito que realice SESVER, a través del Departamento de Servicios Generales.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-006-2025

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA".

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Por medio del presente y en carácter de representante legal de la empresa (razón social o nombre del participante) me comprometo, bajo protesta de decir verdad, que se cuenta con unidades idóneas para llevar a cabo la recolección de ropa hospitalaria, por lo que acredito la propiedad y posesión con original o copia certificada por fedatario público y fotocopia simple (para cotejo) de facturas de unidades de transporte con las que contamos, que son necesarias para la óptima prestación del servicio, para cumplir en tiempo y forma en la entrega y recolección de la ropa, por lo que deberá acreditar la propiedad y posesión con factura o contrato de arrendamiento vehicular en original o copia certificada por fedatario público (para cotejo) y fotocopia simple (para cotejo) de facturas de unidades de transporte con las que cuenta, así como de la tarjeta de circulación.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-006-2025
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LA RED
HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE
ROPA".

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR:		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. ICTP-103T00000-006-2025 RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA".		
		FECHA:		
No. DE RENGLÓN	NOMBRE DEL HOSPITAL	PRECIO UNITARIO POR PRENDA	TOTAL DE PRENDAS	IMPORTE MÁXIMO 16 JULIO 31 DE DICIEMBRE 2025
		SUBTOTAL		
		DESCUENTOS		
		I.V.A		
		TOTAL		

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE DE LA
EMPRESA

USO EXCLUSIVO DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Nota: el presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante cuantas veces sea necesario respetando su contenido (incluye de encabezado a pie de página considerando los recuadros de firmas).





SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-006-2025

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA".

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " _____ "), manifiesto bajo protesta de decir verdad que se me comprometo a sostener los precios ofertados aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza a partir del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas de la invitación a cuando menos tres proveedores NÚMERO ICTP-103T00000-006-2025, relativa a la contratación abierta del "SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA", durante la vigencia del contrato y su ampliación si la hubiera.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante





SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-006-2025

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA".

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Con relación a la invitación a cuando menos tres proveedores NÚMERO ICTP-103T00000-006-2025, relativa a la contratación abierta del "SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA", me permito asentar las siguientes condiciones económicas de contratación abierta de venta:

- a) La descripción del servicio:
- b) Lugar de prestación de servicio:
- c) Vigencia del servicio:
- d) La Forma de pago:
- e) Todas aquellas condiciones que beneficien a Servicios de Salud de Veracruz, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.



[Firma manuscrita]



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-006-2025

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA".

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Por este conducto le manifiesto a usted, mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la invitación a cuando menos tres proveedores NÚMERO ICTP-103T00000-006-2025, relativa a la contratación abierta del "SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA", se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias bancarias electrónicas de conformidad a los datos siguientes:

1. Nombre del titular de la cuenta:
2. Banco:
3. Número de Cuenta (18 Dígitos):
4. Sucursal:
5. Población:
6. Nombre de la persona que autoriza: (*)
7. Puesto o cargo en la empresa:

* NOTA: Deberá tener firma autorizada en la cuenta de referencia.

A T E N T A M E N T E

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.





SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-006-2025

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA".

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Por este conducto y en carácter de representante legal de la empresa (razón social o nombre del participante) me permito manifestar, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-006-2025, relativa a la contratación abierta del "SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA", me comprometo a presentar la fianza solicitada en el Punto 37 de las bases de acuerdo al siguiente texto:

(Institución de fianzas)

DENOMINACIÓN SOCIAL:

DOMICILIO: (Anotar domicilio).

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: (Número de oficio y fecha).

(Datos de la póliza)

NÚMERO:

(Número asignado por la institución de fianzas).

MONTO AFIANZADO:

(Con letra y número, sin incluir el I.V.A.)

MONEDA:

FECHA DE EXPEDICIÓN:

BENEFICIARIO:

La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

R.F.C.:

SFP000520C28

DOMICILIO:

Avenida Xalapa número 301, Colonia Unidad del Bosque C.P. 91017, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

CORREO ELECTRÓNICO

(Como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza).

BENEFICIARIO:

CONTRATANTE:

(Anotar la dependencia o entidad contratante).



8



CORREO ELECTRÓNICO DE LA
CONTRATANTE:

OBLIGACIÓN GARANTIZADA Y SU
NATURALEZA:

(Como medio electrónico por el cual se pueda
enviar la fianza).

(Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el
contrato).

La obligación garantizada será indivisible y, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Para garantizar por el fiado: (anotar el nombre del fiado ya sea persona física o moral), con R.F.C. (anotar R.F.C. de la persona física o moral fiada) y domicilio (anotar el domicilio consignado en el acto o contrato), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato público número (anotar el número, tipo y descripción del contrato) de (anotar la fecha de celebración del contrato), celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de la (anotar la denominación de la dependencia o entidad) y dicho fiado, cuyo objeto se hace consistir en (anotar el objeto del contrato), por el monto total de (anotar el monto del contrato), sin incluir el impuesto al valor agregado; asimismo y de no sustituirse la presente póliza de fianza, igualmente permanecerá para responder por los defectos, vicios ocultos de los servicios entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el fiado atendiendo a todas las estipulaciones establecidas en el aludido contrato y, en todo caso en sus respectivos convenios modificatorios.

La institución de fianzas, a través de la presente póliza, expresamente acepta la obligación de garantizar y reconocer: **a)** En su forma y términos todas y cada una de las obligaciones establecidas a cargo del fiado con motivo del respectivo acto o contrato y convenios modificatorios respectivos; **b)** Las penas convencionales y demás accesorios legales en los propios términos pactados en el acto o contrato o establecidos en las disposiciones legales aplicables; **c)** Realizar el pago de la cantidad requerida y, en su caso, incluir la indemnización por mora que proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones; lo anterior, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad competente, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución ante la instancia correspondiente y la institución de fianzas lo comunique con las constancias respectivas a la beneficiaria para que se abstenga del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme; **d)** Que el cofianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implica la novación de las obligaciones asumidas y, por tanto, subsiste la responsabilidad en la medida y condiciones en que la asumió en la póliza de fianza, e incluso en sus documentos modificatorios; **e)** Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice y conforme a los términos del acto o contrato y, continuará automáticamente en vigor, en caso de que la "Contratante" otorgue al fiado prórrogas, esperas, modificaciones, diferimientos o suspensiones para el cumplimiento de la o las obligaciones contractuales garantizadas, sin necesidad de solicitar endosos o el consentimiento de la institución de fianzas y, sin que tales supuestos, inclusive pudieran entenderse como la creación de una nueva obligación contractual. Asimismo la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los procedimientos administrativos, recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen de la obligación garantizada hasta que se pronuncie la resolución definitiva de autoridad a tribunal





competente que haya causado ejecutoria; de esta forma la vigencia, no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales, ni tampoco en tanto la beneficiaria tenga expeditas sus facultades para ejercerlas dentro del plazo a que se contrae el artículo 174 de la Ley de Instituciones; **f)** Que para tener por cancelada la póliza y quede liberada de su obligación fiadora, necesariamente debe recibir por escrito el consentimiento expreso de la Secretaría a través de la Procuraduría, así como la fianza en vía de devolución; bajo el entendimiento que, de no actualizarse dicha formalidad, la póliza continuará vigente para todos los efectos legales; **g)** Para el caso de que la fianza se vuelva exigible, someterse a las formalidades de los procedimientos previstos por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones, concatenados con las diversas establecidas en los numerales 1º fracción I y 3º del Reglamento; **h)** Para el caso de que las dependencias y entidades lo consideren conveniente, su consentimiento para que la póliza de fianza, una vez entregado y recibido formalmente el producto objeto del acto o contrato, permanezca vigente durante los plazos previstos por la disposición Décimo segunda de los presentes lineamientos, según corresponda o, en su caso, a partir de que haya concluido el periodo que resulte para que el fiado cumpla totalmente con la corrección, reparación o reposición que requiera la atención de los vicios y los defectos o con las acciones necesarias para cumplir con cualquier otra responsabilidad derivada del acto o contrato, desde luego previo conocimiento que se le hubiere hecho de los defectos, vicios o responsabilidades a cargo del fiado; asimismo tal consentimiento se entiende, por una parte para que la fianza permanezca vigente durante la substanciación de los procedimientos, juicios o recursos legales que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria y, por otra tal vigencia permanezca en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones, reposiciones o para llevar a cabo las acciones necesarias para cumplir las demás responsabilidades respecto de los trabajos o servicios sujetos a dichas obligaciones; **i)** La competencia material y territorial de la Secretaría a través de la Procuraduría, para hacer efectiva la presente garantía ante el incumplimiento de la obligación garantizada por causas atribuibles al proveedor de servicios o contratista fiados, según sea el caso; **j)** Que tiene instaladas y autorizadas sucursales u oficinas de servicio en el Estado de Veracruz que corresponden a la región competencia de la Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para que ante dichas sucursales u oficinas, se dirijan y presenten requerimientos de pago con cargo a las respectivas pólizas de fianza que se hagan efectivas, y los reciba el personal empleado para que los entregue a quien según sus funciones corresponda; **k)** Entregar a la beneficiaria una copia de la póliza de fianza a través del medio electrónico o dirección de correo electrónico señalada al efecto; y **l)** De existir controversia en materia de interpretación o por la ejecución de la garantía, someterse a la jurisdicción por razón de territorio de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz. - **Fin del texto.** -----

ATENTAMENTE

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.

Página 63 de 63



**POR AMOR A
VERACRUZ**